

**ACUERDO QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE LAS ENTREVISTAS, LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN y EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO CONSEJERAS HONORÍFICAS DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO**

**INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA PRESENTES**

A las Diputadas y los Diputados, las Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en lo que establece la base cuarta de la Convocatoria Pública abierta para el Nombramiento de las Personas Consejeras Honoríficas del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, nos fue turnado el oficios que se relaciona en el cuerpo del presente documento, por lo que con fundamento en los artículos 75, 77 fracción IV, 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y 69 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, nos permitimos realizar el estudio, en base a los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1. La Convocatoria Pública abierta para el Nombramiento de las Personas Consejeras Honoríficas del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, en su base cuarta establece que, Agotada la etapa de recepción, la Secretaría de Servicios Legislativos hará entrega de los registros y expedientes de cada una de las personas inscritas, a las Primeras Comisiones Permanentes de Gobernación, Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y Seguridad Ciudadana y Justicia a fin de verificar los documentos referidos en la base segunda de la convocatoria en comento.
2. Derivado de lo establecido en la mencionada convocatoria, con fecha 4 de abril del presente año nos fue tunado de la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo oficio número CELSH/LXV/SSL-0058/2023, mediante cual nos remite los expediente y lista de aspirantes registrados a Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado

De Hidalgo para dar continuidad a lo establecido en la convocatoria en referencia.

Por lo que en mérito de lo antes expuesto; y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que la convocatoria en su base cuarta, nos faculta para realizarán la verificación de los requisitos de la postulación respectiva y la validación del registro y requerir a cualquier autoridad corroborar lo indicado en los documentos que se pongan a su alcance y con motivo de la postulación para la plena acreditación de la idoneidad del o la ciudadana propuesta.

**SEGUNDO.** Que, en la base quinta, Con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso de selección y la debida protección a los datos personales de las personas aspirantes, es facultad de las comisiones conjuntas, publicar, en la página web oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el acuerdo que contenga la relación de las personas que cumplen y acreditan los requisitos exigidos y de elegibilidad para el cargo, así como las versiones públicas de los documentos que hayan sido entregados

**para su inscripción, siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. así también, se publicará el calendario de evaluación que realizarán las Primeras Comisiones Conjuntas.**

**TERCERO.** Que, por lo establecido en la base sexta de la convocatoria, las Comisiones Conjuntas actuantes nos corresponde **acordar el formato y metodología para la aplicación de la evaluación de las y de los aspirantes, y será de conformidad a lo siguiente:**

- 1. El orden de las entrevistas será de acuerdo al orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes.**
- 2. Las entrevistas se realizarán ante los integrantes de las Comisiones Conjuntas, acompañadas de las y los diputados de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; en la Sala de la Diputación Permanente ubicada en Torre Legislativa,**
- 3. Las fechas y horarios serán notificados a las personas aspirantes por medio de correo electrónico y llamada telefónica, conforme a los datos proporcionados en el formato de registro; debiendo estar presentes con 10 minutos de antelación, en caso contrario perderán su derecho a participar.**

**CUARTO.** Que las y los Diputados integrantes de las Comisiones actuantes, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria nos reunimos en sesión conjunta y procedimos a realizarán la verificación de los requisitos de la postulación respectiva y la validación del registro, así mismo para acordar el Calendario y metodología de la evaluación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y los artículos 29 y 69 Bis del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, emitimos el siguiente:

**ACUERDO QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE LAS ENTREVISTAS, LA METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN Y EL LISTADO DE LAS PERSONAS QUE CUMPLEN Y ACREDITAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO CONSEJERAS HONORÍFICAS DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**PRIMERO.** Quienes integramos las Primeras Comisiones Permanentes Conjuntas de Gobernación, de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y de Seguridad Ciudadana y Justicia , después de haber estudiado y analizado, cada uno de los expediente de los aspirantes y tomando en cuenta los antecedentes y consideraciones vertidas en este documento, así como las facultades que la convocatoria, la Ley y el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo nos confiere, **coincidimos en validar el registro de los aspirantes, C. Margarita medina Santander, C. Mónica ramos Zúñiga, Mercedes paula Salazar Hernández, C. Ayli Rodríguez Barragán y C .Jonatan Tamez Flores,** puesto que cumplen con requisitos de la postulación respectiva,.

**SEGUNDO.** Las entrevistas se realizarán el día jueves 13 de abril del año en curso, en los siguientes horarios.

- 1. 9:30 hrs. Margarita Medina Santander.**
- 2. 9:50 hrs. Mónica Ramos Zúñiga.**
- 3. 10:10 hrs. Aylin Rodríguez Barragán.**
- 4. 10:30 hrs. Mercedes Paula Salazar Hernández.**
- 5. 10:50 hrs. Jonatan Tamez Flores.**

**TERCERO.** La metodología de la evaluación será de la siguiente manera:

- 1. Se leerá una breve presentación del perfil de la o el aspirante, para a continuación cederle la palabra hasta por un máximo de 7 minutos para exponga su idoneidad para ocupar el cargo de Consejero Estatal Ciudadano.**
- 2. Terminada la exposición las y los Diputados integrantes de las Comisiones podrán formular a la o el aspirante hasta un máximo de 3 preguntas (cada una hasta por 2 minutos y otorgando hasta 3 minutos para la contestación).**
- 3. Terminada cada entrevista, el aspirante saldrá del lugar en que se realizó la misma para que acto seguido las y los Diputados integrantes de las Comisiones realicen la evaluación correspondiente**

**CUARTO.** Notifíquese las personas aspirantes por medio de correo electrónico y llamada telefónica, conforme a los datos proporcionados en el formato de registro.

**QUINTO.** Notifíquese al Titular de comunicación social, a efecto de dar cumplimiento con la base quinta de la convocatoria en la cual establece publicar en página web oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo el acuerdo que contenga la relación de las personas que

cumplen y acreditan los requisitos exigidos y de elegibilidad para el cargo, así como las versiones públicas de los documentos que hayan sido entregados para su inscripción y el calendario de evaluación.

**POR LAS PRIMERAS COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN, DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA.**

<b>COMISIÓN DE GOBERNACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ BRAVO PRESIDENTE</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO SECRETARIO</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. ALEJANDRO ENCISO ARELLANO SECRETARIO</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES VOCAL</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. SILVIA SÁNCHEZ GARCÍA VOCAL</b>	<b>x</b>		



<b>COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. MICHELLE CALDERON RAMÍREZ PRESIDENTA</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. GABRIELA GODINEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. LUIS ÁNGEL TENORIO CRUZ SECRETARIO</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA VOCAL</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO VOCAL</b>			

<b>COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. OCTAVIO MAGAÑA SOTO PRESIDENTE</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. ELVIA YANET SIERRA VITE SECRETARIA</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. JUAN DE DIÓS PONTIGO LOYOLA SECRETARIO</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. MARÍA ADELAIDA MUÑOZ JUMILLA VOCAL</b>	<b>x</b>		
<b>DIP. LISSET MARCELINO TOVAR VOCAL</b>			